TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIOS N° 10			O.C. Institucional S/N° NO APLICA
Nivel de Entidad:	12.17	Fecha de Emisión: 10/11/2022	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1357		
ID del Llamado: 405505	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022	
Descripcion del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA - Ad Referendum			
Proveedor:	3 V INGENIERIA S.A	RUC:	80019709-7

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2,3	Mampostería de elevación 0,15 m con ladrillo común 1 2 10	UNIDAD	40	41.534	1.661.360
2	2,4	Mano de Obra por Mampostería de elevación 0,15 m con ladrillo común 1 2 10	UNIDAD	40	22.898	915.920
3	2,7	Albañilería Reparación de fisuras de paredes de 0,15 m con varillas de 10 mm	UNIDAD	50	28.121	1.406.050
4	2,8	Mano de Obra por Albañilería Reparación de fisuras de paredes de 0,15 m con varillas de 10 mm	UNIDAD	50	15.521	776.050
5	4,3	Revoque de paredes	UNIDAD	780	11.440	8.923.200
6	4,4	Mano de Obra por Revoque de paredes	UNIDAD	780	6.353	4.955.340
7	4,11	Reparación de techo	UNIDAD	400	30.594	12.237.600
8	4,12	Mano de Obra por Reparación de techo	UNIDAD	400	16.907	6.762.800
9	4,13	Restauración o reparación de pisos en mal estado	UNIDAD	80	31.600	2.528.000
10	4,14	Mano de Obra por Restauración o reparación de pisos en mal estado	UNIDAD	80	17.367	1.389.360
11	4,17	Reparación de cielorraso	UNIDAD	80	39.551	3.164.080
12	4,18	Mano de Obra por Reparación de cielorraso	UNIDAD	80	21.735	1.738.800
13	5,5	Cambio, incluye reparación y colocación de canilla para lavatorio	UNIDAD	10	49.303	493.030
14	5,6	Mano de Obra por Cambio, incluye reparación y colocación de canilla para lavatorio	UNIDAD	10	27.150	271.500
15	6,3	Mantenimiento y cambio de cerraduras	UNIDAD	2	35.048	70.096
16	6,4	Mano de Obra por Mantenimiento y cambio de cerraduras	UNIDAD	2	19.277	38.554
17	7,1	Servicio de pintura Exterior al agua con retoques de enduido	UNIDAD	1200	10.823	12.987.600
18	7,2	Mano de Obra por servicio de pintura Exterior al agua con retoques de enduido	UNIDAD	1200	6.055	7.266.000
19	8,1	Servicio de pintura Interior al Agua	UNIDAD	950	11.082	10.527.900
20	8,2	Mano de Obra por Servicio de pintura Interior al Agua	UNIDAD	950	6.698	6.363.100
21	10,9	Provisión de Cartel tipo frontlight en tela vinílica	UNIDAD	11	873.500	9.608.500
22	10.10	Mano de obra por colocación Cartel tipo frontlight en tela vinílica	UNIDAD	11	241.500	2.656.500
					TOTAL	96.741.340

SON GUARANIES: NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 10/11/2022	Hasta: 25/11/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 dias

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central: Avda Madame Lynch N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	242	30	1	99	206.495.648
								Total:	206.495.648

	10-11-2022		
Firma Proveedor	Fecha de recepción del Proveedor		Lic. Gustavo Urbieta Coordinador Dirección Administrativa

3V INGENIERIA S.A.